MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 107 DEL 29/07/2024

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024** Contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 084 del 03/07/2024 y la Resolución 0579 del 28/02/2024, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de Selección y así mismo las cuantías de contratación determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; y de conformidad con el literal a), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, este proceso se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes de las Unidades Prestadoras De Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que mediante oficio GS-2024-199075-DEANT del 25/06/2024, el señor Subintendente HAROLD DAVID SOSA LASSO, Responsable De Servicios De Salud ESPCO-GASIS presentó Estudio Previo al Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para que se adelantara un proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud de acuerdo al literal a), en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para Prestación de servicios de salud para la atención y realización de procedimientos en la especialidad de los servicios de Ginecología y obstetricia, con el fin de atender a los usuario y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Que mediante oficio GS-2024-198172-DEANT del 25/06/2024, el señor Subintendente HAROLD DAVID SOSA LASSO, Responsable De Servicios De Salud ESPCO-GASIS realizó solicitud certificado plan de compras a la señora Subintendente JAIS BLEIDY HINESTROZA GRACIA Responsable Direccionamiento Estratégico y Recursos (E)

Que el día 28/06/2024 la Responsable Direccionamiento Estratégico y Recursos (E) señora Subintendente JAIS BLEIDY HINESTROZA GRACIA emite certificación plan de adquisiciones N. 199 por valor de $ 205.000.000,00.

Que mediante oficio GS-2024-201243-DEANT del 28/06/2024, el señor Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ, Responsable Grupo de Contratos, realizó solicitud certificado de disponibilidad presupuestal a la señora Subintendente YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS Jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Que el día 28/06/2024 el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 203 del 28/06/2024 y SIIF 36224 del 28/06/2024, por un valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL ($205.000.000,00)**, correspondientes a la vigencia presupuestal 2024, por el RUBRO 02-02-02-009-03.

Que mediante Resolución No. 095 del 28/06/2024 el jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA nombra comité evaluador para el proceso cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que mediante oficio No. GS-2024-206680 AREAD-GRUCO-3.1 del 28/06/2024 se notifica al Comité Evaluador.

Que mediante oficio No. GS-2024-206673 AREAD-GRUCO-3.1 del 28/06/2024 se solicita al Comité Evaluador revisión de los pliegos de condiciones y solicitud de oferta.

Que el día 28/06/2024 a las 17:00 horas, se publica proyecto de pliegos en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II y se informó a la entidad interesada que podrá consultar los documentos y requisitos para el proceso **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024,** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que el día 28/06/2024 a las 17:00 horas, se publica el Aviso de Convocatoria Pública en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que el día 08/07/2024 la entidad SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" presenta observación al proyecto de pliego de condiciones

Que mediante oficio GS-2024-213936 del 09/07/2024 el señor Subintendente HAROLD DAVID SOSA LASSO, Responsable De Servicios De Salud ESPCO-GASIS, da respuesta a observaciones presentadas por la empresa SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" dentro del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024 el día 0907/2024

Que mediante Resolución Nro. 104 del 9/07/2024 el Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ordena la apertura oficial del proceso **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.**

Que el día 09/07/2024 a las 17:00 horas, se publica el pliego de condiciones definitivo en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II y se informó a la entidad interesada que podrá consultar los documentos y requisitos para el proceso **PN UPRES**

DEANT SA PSS 140-2024, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que el día 09/07/2024 a las 17:00 horas, mediante acta No. 215 el Jefe Área Logística y Financiera da apertura formal al proceso **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.**

Que el día 12/07/2024 la entidad SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" presenta observación al pliego de condiciones definitivo.
Que el día 12/07/2024, se efectuó acta de manifestación de interés para el proceso **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024**, y se suscribe acta No. 217 donde se deja constancia que manifestaron interés.

Que mediante oficio GS-2024-220617 del 15/07/2024 el señor Responsable De Servicios De Salud ESPCO-GASIS da respuesta a observaciones presentadas por la empresa SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" dentro del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024 el día 12/07/2024

Que mediante comunicación GS-2024-220401 el Jefe ESPCO DEANT (E) solicita adenda para realizar cambio en los indicadores financiero del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024, en relación a las respuestas dada mediante oficio GS-2024-220617 del 15/07/2024.

Que el día 15/07/2024 se publica Adenda No. 001 que modifica los indicadores financieros del pliego de condiciones definitivo.

Que el día 16/07/2024 en la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6498935 la empresa SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" presenta observación en cuanto a los inconvenientes presentados para presentar la oferta del proceso de contratación PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.

Que el día 17/07/2024 en la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6501024 el Jefe de Grupo de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ indica el procedimiento para el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD por fallos presentados en la plataforma SECOP II.

Que el día 17/07/2024 en la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6501236 la empresa SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" adjunta constancias de lo actuado en donde, reporta el soporte de Colombia compra eficiente de la falla presentada en la plataforma.

Que el día 17/07/2024 en la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6504265 la empresa SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS" adjunta CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD FALLA PARTICULAR SECOP II, referente al caso # 1190727 en donde no permitió adjuntar la oferta en el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.

Que el día 17/07/2024 se publica Adenda No. 002 que modifica el cronograma del proceso contractual de acuerdo al CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD FALLA PARTICULAR SECOP II, referente al caso # 1190727 en donde no permitió adjuntar la oferta en el proceso de contratación PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.

Que el día 18/07/2024 a las 10:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe acta No. 221 por parte del Jefe Logístico y Financiero donde se deja constancia que se recibió oferta de la entidad SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS"

Que mediante oficio Nro. GS-2024-223915 UPRES-JEFAT- 3.1 del día 18/07/2024 se informa al comité evaluador que las propuestas de los oferentes están disponibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión y comparación de ofertas.

Que mediante informe GS-2024-225146 UPRES-JEFAT- 3.1 de fecha 19/07/2024, el Comité Evaluador Económico y Financiero del proceso concluye que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones.

Que mediante informe GS-2024-228400 UPRES-JEFAT- 3.1 de fecha 19/07/2024, el Comité Evaluador Jurídico, concluye que el oferente CUMPLE con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 50 la ley 789 de 2002, artículo 2 numeral 2 literal C de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

Que mediante informe GS-2024-229176 UPRES-GASIS- 29.25 de fecha 22/07/2024, el Comité Evaluador Técnico del proceso, certifica concepto favorable y HABILITA técnicamente al oferente

Que el Comité Evaluador mediante oficio No.GS-2024-229272 UPRES-JEFAT- 3.1 del 23/07/2024, presenta informe preliminar donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.**

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones No. 227 del 23/07/2024, se realiza la verificación y exposición a la señora Ordenadora del Gasto del proceso **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024**, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Una vez dados los términos de ley al informe inicial de evaluación, el Comité Evaluador mediante oficio No.GS-2024-235341 UPRES-JEFAT- 3.1 del 29/07/2024, presenta informe final donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las ofertas recibidas en el proceso de contratación **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024.**

Que mediante acta No. 231 del 29/07/2024 el Comité Evaluador presenta informe de verificación final para el proceso de Contratación PN **UPRES** DEANT SA PSS 140-2024, y realiza la respectiva recomendación de adjudicación.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta más favorable y ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024,** para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON EL FIN DE ATENDER A LOS USUARIO Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, a la entidad:

Entidad:	SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS"
NIT:	900.450.676-3
Dirección:	CR 43 A CL 17 106 IN 904
Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	3521060- 3146454398
E-mail:	sogos052020@gmail.com
Representante Legal:	MARTHA ISABEL RESTREPO JARAMILLO
C.C.:	43.580.151 de MEDELLIN.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar el proceso de contratación **PN UPRES DEANT SA PSS 140-2024** por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($205.000.000,00),** correspondientes a la vigencia presupuestal 2024 a la entidad SINDICATO NACIONAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA "SOGOS", con NIT. 900.450.676-3, ya que de acuerdo a la oferta

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	85121601	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1,00	UN	205.000.000,00	205.000.000,00
2	La oferta económica debe ser igual o inferior al precio techo establecido para cada ítem, superar el precio techo implica la inhabilitación económica de toda la oferta. El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será la menor tarifa ofertada por ítem, deberá ofertar la totalidad de los ítems (siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	85121601	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA VALOR HORA	1,00	UN	97.578,00	97.578,00

presentada cumple con los requisitos exigidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º: El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será hasta el 15/10/2024 el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

ARTICULO 4º: Notificar por escrito al contratista al cual se le adjudica el contrato, los cuales deberán constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única señalada en el pliego de condiciones

ARTICULO 5º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 6º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ubicada en la Carrera 43ª No. 48Csur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 7º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor Responsable de la ESPCO CLÍNICA DEANT o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha

15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

ARTICULO 8º: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 29/07/2024

Capitan **NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia(E)

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES Analista Contratos
Revisado Por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LÓPEZ Responsable Grupo contratos
Revisado Por: ASD-05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA, Jefe Logística y Financiera (E)
Revisado Por: Abogado SERGIO ANDRES VALLEJO MONSALVE Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 29/07/2024
Ubicación: D//: Precontratos/Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud/140. GINECOLOGIA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia